



IDPAC



CONVOCATORIA DE OBRAS CON SALDO PEDAGÓGICO: BOGOTÁ, EL MEJOR HOGAR 2021

ADENDA No. 3

El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal –IDPAC, informa a las Juntas de Acción Comunal que pasaron a la fase de respaldo ciudadano de la convocatoria “Obras con Saldo Pedagógico: Bogotá, el mejor hogar” que, para demostrar el respaldo de la comunidad a su propuesta, deberán tener en cuenta los siguientes criterios:

1. Los proyectos presentados por las Juntas de Acción Comunal que se ubiquen en la zona urbana del Distrito Capital deberán presentar en el formato de respaldo ciudadano que les suministre el IDPAC, un mínimo de doscientos (200) respaldos ciudadanos y los que se ubiquen en zona rural un mínimo de cien (100) respaldos ciudadanos.
2. Las personas que se registren en el formato de respaldo ciudadano deben conocer, respaldar y ser beneficiarias del proyecto de la Obra con Saldo Pedagógico. Se verificará de manera aleatoria la veracidad de la información contactando vía telefónica a veinte (20) de las personas que respaldaron el proyecto cuando este se ubique en la zona urbana y a diez (10) de las personas que respaldaron el proyecto cuando este se ubique en la zona a rural.
3. Para que la verificación del respaldo ciudadano resulte exitosa, al menos el 50% de las personas contactadas de cada proyecto deberán manifestar que conocen, respaldan y son beneficiarias del mismo. En caso contrario la propuesta será descartada automáticamente del proceso.
4. Resultarán ganadoras las Juntas de Acción Comunal:
 - a) Que superen el mínimo de respaldos ciudadanos mencionados en el numeral 1 de la presente adenda.
 - b) Que presenten el mayor número de respaldos ciudadanos en cada localidad de conformidad con los criterios generales de la convocatoria.
 - c) Que el resultado de la verificación de los respaldos ciudadanos que realice la Gerencia de Proyectos del IDPAC sea exitosa.
5. En caso de presentarse empate entre dos o más Juntas de Acción Comunal, el criterio de desempate será el puntaje de calificación obtenido en la fase de viabilidad. Si persiste el empate se definirá el proyecto ganador a través de un sorteo.



IDPAC



De acuerdo con el cronograma de la convocatoria el plazo máximo para remitir los respaldos ciudadanos será el **viernes 13 de agosto de 2021 a las 11:59pm**, únicamente a través del correo electrónico: obrasconsaldopedagogico@participacionbogota.gov.co

Los demás aspectos de la convocatoria podrán consultarse en el micrositio de la página web del IDPAC en el documento “Requisitos para la presentación de propuestas”.

La presente adenda aplica a partir de la fecha de publicación en la página web de la entidad.

Dado a los cuatro (04) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021).

Elaboró: María Fernanda Patiño – Gerencia de Proyectos

Revisó: Luis Fernando Rincón Castañeda – Gerente de Proyectos

Aprobó: Luis Fernando Rincón Castañeda – Gerente de Proyectos